RES - 2026 - 576 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/11/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-1105-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-1105-D**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 12-11-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-1105-D**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES-2026-1105-D-ECO#UNNE VISTO: La Resolución 2026-527-CD, por la cual se convocó a Auxiliares Docentes de Primera y a Jefe de Trabajos Prácticos por concurso a Evaluación Docente Periódica para la permanencia en sus cargos; y CONSIDERANDO: Que la Profesora María Guadalupe Martínez y los Profesores Raúl Edmundo Aguilar y Aldo Dante Vastik, han optado por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta años de edad; Que el Artículo 104° de la Ordenanza de Carrera Docente - Res. 2025-1070-CS, expresa: "Docentes de 68 años o más. Para el caso de Profesores que hayan efectuado la opción prevista en la Ley 26.508, y cuya designación ordinaria finalizará restando menos de dos (2) años para alcanzar los 70 años de edad, se prorrogará su condición de Profesor por concurso por Resolución del Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo de cada Unidad Académica hasta alcanzar dichos límites, los mismos conservarán todos sus derechos electorales, en carácter de electores y elegibles. Lo propio se aplicará a los docentes auxiliares, en cuyo caso se procederá por Resolución del Consejo Directivo de cada Unidad Académica"; Que, en

tal sentido, corresponde dejar sin efecto la convocatoria a evaluación de los docentes mencionados, y prorrogar sus designaciones por concurso hasta el límite de edad establecido en la Res. 2025-1070-CS; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Convocatoria a Evaluación Docente Periódica, efectuada por RES 2026-527-CD, de los docentes que se mencionan a continuación, en los cargos y en las unidades curriculares detalladas: - Profesora María Guadalupe Martínez, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Derecho Público. - Profesor Raúl Edmundo Aguilar en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Teoría y Contabilidad de Costos. - Profesor Aldo Dante Vastik, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Teoría y Contabilidad de Costos. ARTICULO 2°: Prorrogar las designaciones de los docentes que se mencionan a continuación, en los cargos y en las unidades curriculares nombradas: - Profesora María Guadalupe Martínez, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Derecho Público, a partir del 01 de marzo de 2027 y hasta el 15 de noviembre de 2027, fecha en la cual cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente. — RES 1070/25-CS - Profesor Raúl Edmundo Aguilar en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Teoría y Contabilidad de Costos, a partir del 23 de abril de 2027 y hasta el 04 de marzo de 2028, fecha en la cual cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente. — RES 1070/25-CS - Profesor Aldo Dante Vastik en el cargo de Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple por concurso en la unidad curricular Teoría y Contabilidad de Costos, a partir del 23 de abril de 2027 y hasta el 31 de agosto de 2027, fecha en la cual cumple la edad límite establecida por la reglamentación vigente, para desempeñarse como docente. — RES 1070/25-CS. ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 11:22:22
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 14:30:00
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 14/11/2026 20:47:19
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ